



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
Dirección General del Medio Natural

Servicio de Conservación de la Naturaleza
Albert Einstein 2 -39011- Santander-
CANTABRIA



NÚMERO DE:

Orden:.....

Sorteo:.....

SOLICITUD COTOS DE SALMÓN CAMPAÑA 2018

TITULARES:

1	Nombre y apellidos			N.I.F.	Fecha nacimiento
	Dirección completa para envío de correspondencia				Localidad
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono
2	Nombre y apellidos			N.I.F.	Fecha nacimiento
3	Nombre y apellidos			N.I.F.	Fecha nacimiento

TASA SORTEO	Fecha de ingreso	Fecha de presentación
3 x 5,70 €		

....., a de Octubre de 2.017

Firma del 1^{er} Titular,

* No procederá la devolución de la tasa por participación en los sorteos de caza y pesca en los supuestos de exclusión por causa imputable a los solicitantes.

NOTA: Tasa por participación en sorteos de distribución de permisos de caza y pesca (Concepto: 5130)

Se abonarán **5,70** por cada persona que se presente para participar en el sorteo de pesca en acotados de Salmón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero de Medidas Fiscales y Administrativas (BOC extraordinario nº 2 de 28 de febrero de 2017)

FORMA DE PAGO DE LA TASA:

- En cualquiera de los cajeros automáticos de LIBERBANK- CAJA CANTABRIA (Pasos a seguir:Tasas del Gobierno Regional, Consejería de Ganadería, D. G. de Montes y C.N., **Sorteo permisos, Pesca continental**, Nº de tasas a pagar: 3)

- Por Internet, a través de la página www.dgmontes.org, telemáticamente o descargando el modelo 046 e ingresando el importe de **17,10€** (5,70€ x 3 pescadores) en alguna de las entidades bancarias que figuran en el mismo.

SIEMPRE SE ADJUNTARA A LA SOLICITUD, JUSTIFICANTE ORIGINAL DEL INGRESO.

La solicitud que no tenga justificado el ingreso de la Tasa en el momento de la presentación, **NO PARTICIPARA EN EL SORTEO DE PERMISOS.**

SR. JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA- C/ Albert Einstein, 2.- 39011 SANTANDER

LIQUIDACIÓN (A rellenar por la Administración)

1 ^ª VUELTA	Nº COTOS	IMPORTE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE PRESENT.	OBSERVACIONES
2 ^ª VUELTA	Nº COTOS	IMPORTE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE PRESENT.	OBSERVACIONES

NORMAS

1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del **1 al 20 de octubre**, en días hábiles.
2. Las solicitudes se entregarán en cualesquiera de los lugares establecidos en el art. 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
3. Se adjuntará fotocopia del D.N.I. de aquellos titulares no incluidos en solicitudes de las últimas campañas.
4. Cada pescador solo podrá figurar en una sola solicitud. Si se comprobara que su nombre aparece inscrito en más de una solicitud, se procederá a la anulación de todas ellas.
5. No serán admitidas aquellas solicitudes en que aparezca un pescador pendiente de abonar la multa o indemnización, consecuencia de expediente administrativo, por infracción a la Ley de Pesca de Aguas Continentales.
6. El **SORTEO** será público y se celebrará a las **12:00** horas del día **08 de noviembre** en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural. Los resultados del mismo, así como el listado de pescadores según el orden y la fecha de elección de permisos, de acuerdo con el número que les haya correspondido, y las condiciones de elección de los mismos se publicarán **únicamente en la página web:** www.dgmedionatural.cantabria.es